

Preguntas frecuentes.

---

### **¿Puedo introducir varias cuentas de correo electrónico para recibir los avisos de Notificación Electrónica?**

No. Sin embargo, podrá recibir los avisos en varias cuentas de correo electrónico configurando la cuenta en la que recibirá los avisos para que los redireccione a otras cuentas.

Existen servidores que sólo permiten redirigir a una cuenta; en tal caso se podrían crear filtros, un filtro por cada correo destinatario. En cada filtro se tiene que configurar que todo el correo entrante sea reenviado a cada una de las cuentas deseadas.

### **¿Qué certificados de firma puedo utilizar para entrar en la Sede Electrónica de Recaudación de Diputación de Castellón?**

Actualmente solamente se permite el acceso con los certificados de firma emitidos por *Ministerio del Interior* (DNI electrónico), la *Fabrica Nacional de Moneda y Timbre* (FNMT), la *Autoridad de Certificación de la Comunidad Valenciana* (ACCV) y *Autoridad de certificación de las Cámaras de Comercio Españolas* (CAMERFIRMA).

Esta previsto ir admitiendo certificados emitidos por más entidades certificadoras. En la sección de noticias se irá informando a medida que se admitan más certificados.

### **¿Qué puedo hacer si mi navegador muestra un error que indica que no se ha encontrado ningún certificado?**

Pueden ser varias las causas de este error.

- No está instalado el certificado correspondiente en el navegador que se está usando.
- Si el certificado está en una tarjeta, que el lector de tarjetas no esté bien instalado.
- Que el navegador utilizado no tenga instalados los certificados públicos necesarios para que se pueda validar el certificado de Diputación de Castellón, certificado perteneciente a la ACCV. Para esto se puede acceder a la siguiente página e instalarlos: <https://www.accv.es/ayuda/descargar-certificados-digitales/>

### **¿Qué hago si tengo poderes de representación pero no un certificado de representación?**

Si no dispone de tal certificado, entre en la sede electrónica del SGIR, dentro del apartado 'Acceso libre' elija la opción 'Descarga de impresos', selecciones después 'Notificación electrónica' y a continuación 'Acreditación de la representación', allí encontrará, las instrucciones y los impresos con los que acreditar la representación.

Nota: Se trata de una solución provisional mientras no esté operativo el registro electrónico de apoderamientos.